

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2021
(Abril 15)

“Por medio del cual se autoriza el pago de la renovación de la firma digital requerida por CERTICAMARA, para el manejo del aplicativo SIIF NACION II”

LA Rectora DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 016 del 23 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, dentro de su política de transparencia de la gestión pública, ha decidido poner en producción en el año 2011, el nuevo Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual es un aplicativo gubernamental transaccional de carácter transversal de vital importancia para el manejo y la administración eficiente de los recursos públicos de los entes que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 038 ha informado a las entidades del Estado, sobre la implantación de este nuevo Sistema SIIF Nación en el año 2011.

Que para el manejo del aplicativo SIIF Nación II, se hace necesario adquirir la firma digital requerida por CERTICAMARA, para permitir el acceso a todas las opciones del aplicativo.

Que por lo anterior se hace necesario la renovación de TOKEN (Firma Digital) para: MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera con el rol de Administracion del SIFF y PATRICIA MARRENGO TORRENEGRA, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, con funciones de Admision.

Que del presupuesto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) asignado para la vigencia 2019 se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9021 del 14 de abril y 9321 del 15 de abril 2021 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 374.000.00 MCTE.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS \$ 374.000.00 MCTE, con el fin de efectuar la renovación de la firma digital de MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR, Identificada con Cedula de Ciudadania 49.768.127, Y PATRICIA MARRENGO TORRENEGRA, Identificada con Cedula de Ciudadania No. 22.598.266.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor a cancelar será abonado por Transferencia Electrónica a la Cuenta de Ahorro del BBVA 31000212-6 a nombre de Certicámara S.A Nit 830.084.433-7.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



SILVIA MONTOKA DUFFIS
Rectora

Elaboró: Crisla Pomare
Revisó: María C Bracho
Aprobó: Silvia Montoya
Archivo: Crisla Pomare